

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Asparrena (Alava).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Asparrena y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Salvatierra (Alava) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Salvatierra (Alava) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca de acuerdo con los Reglamentos vigentes;

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Salvatierra (Alava).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Salvatierra y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se aprueban los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Lapuebla de Labarca (Alava).

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1951 la Biblioteca Pública Municipal de Lapuebla de Labarca y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Lapuebla de Labarca, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava y el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se aprueban los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Elciego (Alava).

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1945 la Biblioteca Pública Municipal de Elciego y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Elciego, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo el Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava y el Ayuntamiento de Elciego y los Reglamentos de Régimen Interno y Préstamo de Libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 15 de noviembre de 1960 por la que se nombra a don Francisco Javier Martín Abril vocal del Jurado calificador del concurso «Fray Luis de León».

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre del corriente año se publicó el Jurado calificador de los premios del concurso «Fray Luis de León», de traductores, en el que figura como vocal el escritor don Gerardo Diego, al que ha sido aceptada la renuncia de su cargo.

En su virtud, y en sustitución del citado don Gerardo Diego, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar vocal del Jurado calificador del concurso «Fray Luis de León» a don Francisco Javier Martín Abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Jaén referente a la subasta para la contratación de las obras de seis viviendas para Maestros en la carretera forestal del pueblo de Siles (Jaén)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 273, del día 30 de noviembre de 1960, se publica el anuncio de subasta para la construcción de seis viviendas para Maestros en la carretera forestal del pueblo de Siles (Jaén), con arreglo a las bases que en el mismo se expresan, por un presupuesto general de contrata aprobado para estas obras de un millón sesenta y siete mil novecientos veintisiete pesetas con treinta y ocho céntimos (1.067.927,38 pesetas), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación que no ha de percibir el contratista y cuyo total asciende a veintidós mil ciento seis pesetas con setenta y seis céntimos (22.106,76 pesetas), queda como base para la subasta y, por ende, como cantidad afectada por las bajas que se ofrezcan, la de un millón cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesetas con sesenta y dos céntimos (1.045.820,62 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo, y los pliegos se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Jaén, avenida del Generalísimo, número 20, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de diciembre de 1960.—El Secretario-Administrador, 4.408.